

FICHA TÉCNICA



APERITIVOS FLAPER, S.A.

KIKO GORDO SAL

	FICHA TÉCNICA DEL KIKO GORDO SAL	FECHA 26/12/2019 EDICIÓN 4 Página 2 de 11
		FKIKOGORDOSAL

INDICE

1) INFORMACION GENERAL

2) LEGISLACIÓN APLICABLE

3) FORMULACION

4) CONTROL DE CALIDAD

5) ETIQUETADO

6) ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

7) RECOMENDACIONES DE USO Y DESTINATARIOS

8) ALÉRGENOS



**FICHA TÉCNICA DEL KIKO GORDO
SAL**

**FECHA 26/12/2019
EDICIÓN 4
Página 3 de 11**

FKIKOGORDOSAL

1) INFORMACION GENERAL

Denominación comercial: KIKO GORDO SAL

Denominación del alimento: Aperitivo de maíz frito con sal

Aperitivo de maíz frito. Producto elaborado a partir de maíz proveniente de semillas de variedades no modificadas genéticamente (certificado por el proveedor).

Origen: Perú

CATEGORIA COMERCIAL: FRUTO SECO

PRESENTACIÓN/FORMATO:

BOLSA

LUGAR DE ENVASADO Y DISTRIBUIDOR DEL KIKO GORDO SAL:

APERITIVOS FLAPER, S.A.
C/. Acero, 8 P.I. Miralcampo – C.P. 19200
Azuqueca de Henares (GUADALAJARA)
NºRGSEAA: 26.07477/GU

	FICHA TÉCNICA DEL KIKO GORDO SAL	FECHA 26/12/2019 EDICIÓN 4 Página 4 de 11
		FKIKOGORDOSAL

2) LEGISLACIÓN APLICABLE

Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Reglamento 1881/ 2006 Por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.

Reglamento 2073/2005 de la Comisión de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.

RD 140/2003 de 7 de febrero por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Reglamento (CE) Nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios.

RD 1334/1999, de 31 de Julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, así como sus posteriores modificaciones.

RD 930/1992, de 17 de julio, norma de propiedades nutritivas de los alimentos y modificaciones posteriores.

R.D. 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo, así como sus modificaciones posteriores.

RD 142/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización.

RD 126/1989, de 3 de febrero por el que se aprueba la R.T.S. para la elaboración y comercialización de patatas fritas y productos de aperitivo, así como sus modificaciones posteriores.

RD 1424/1983, de 27 de abril, R.T.S. para la obtención, circulación y venta de la sal y de las salmueras comestibles.

RD 1011/1981, de 10 de abril, R.T.S. para la elaboración, circulación y comercio de grasas comestibles, margarinas, minarinas y preparados grasos.

RD 308/1983, de 25 de enero, R.T.S. de aceites vegetales comestibles.

Orden de 26 de enero de 1989, norma de calidad para los aceites y grasas calentados.

	FICHA TÉCNICA DEL KIKO GORDO SAL	FECHA 26/12/2019 EDICIÓN 4 Página 5 de 11
		FKIKOGORDOSAL

2) LEGISLACIÓN APLICABLE (continuación)

Reglamento (UE) N°10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Reglamento (CE) N°1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE.

Reglamento (UE) N° 1169/2011 del parlamento europeo y del consejo de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1924/2006 y (CE) n° 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) n° 608/2004 de la Comisión.

Reglamento (UE) N° 828/2014 de la Comisión, de 30 de junio de 2014, relativo a los requisitos para la transmisión de la información a los consumidores sobre la ausencia o la presencia reducida de gluten en los alimentos.



FICHA TÉCNICA DEL KIKO GORDO SAL

FECHA 26/12/2019
EDICIÓN 4
Página 6 de 11

FKIKOGORDOSAL

3) FORMULACION

INGREDIENTES:

Maíz (85%), aceite de girasol (13%) y sal (2%).

Los formatos en bolsa pueden contener trazas de cacahuetes, frutos de cáscara, sésamo, leche, derivados lácteos y de soja.

El formato en caja/saco a granel no contiene trazas.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO FRITO:

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

:

FORMA: PROPIA

ASPECTO: SANO Y UNIFORME.

COLOR: DORADO

OLOR: FRESCO Y PROPIO. AUSENCIA DE OLORES EXTRAÑOS

SABOR Y TEXTURA: CRUJIENTE, SALADO Y A BARBACOA. A USENCIA DE SABORES EXTRAÑOS.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

CALIBRE (U/OZ): ≤ 34

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

NO CONTENDRÁN RESIDUOS DE METALES EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS SIGUIENTES VALORES MÁXIMOS (ARSÉNICO:0,5 PPM, MERCURIO:0,5 PPM, PLOMO:1 PPM, ESTAÑO:10 PPM)

CARACTERÍSTICAS HIGIÉNICAS

% MATERIAS EXTRAÑAS: AUSENCIA

DECLARACIÓN DE NO MODIFICADO GENÉTICAMENTE

1. El producto no entra dentro del ámbito de aplicación de los Reglamentos (CE) 1829/2003 (alimentos y piensos OMG) y (CE) 1830/2003. Es decir, no contiene ni está compuesto por OMG, ni se ha producido a partir de OMG ni contiene ingredientes producidos a partir de OMG. Por tanto, no está sujeto a los requisitos específicos en materia de etiquetado establecidos en el citado reglamento.
2. Si hubiera una contaminación accidental de OMG, esta no superaría los umbrales establecidos en dicho reglamento.



FICHA TÉCNICA DEL KIKO GORDO
SAL

FECHA 26/12/2019
EDICIÓN 4
Página 7 de 11

FKIKOGORDOSAL

ESPECIFICACIONES ANALÍTICAS MICROBIOLÓGICAS

PARAMETRO	VALOR MAXIMO TOLERADO
Listeria monocytogenes	Ausencia (25g)



FICHA TÉCNICA DEL KIKO GORDO
SAL

FECHA 26/12/2019
EDICIÓN 4
Página 8 de 11

FKIKOGORDOSAL

ESPECIFICACIONES ANALÍTICAS FÍSICO-QUÍMICAS

PARAMETRO	TOLERANCIA	METODO DE ANALISIS
Humedad y materias volátiles	0.8-3.5%	Desecación a 103°C
Aflatoxinas totales (G1+B1+G2+B2)	≤ 4 ppb	Elisa
Aflatoxina B1	≤ 2 ppb	Elisa

ESPECIFICACIONES ANALÍTICAS NUTRICIONALES

VALORES MEDIOS PARA 100 GRAMOS:

VALOR ENERGETICO	kJ / kcal	1876 / 446
GRASAS	GR	12,3
de las cuales saturadas	GR	1,5
HIDRATOS DE CARBONO	GR	76
de los cuales azúcares	GR	0,8
FIBRA ALIMENTARIA	GR	3
PROTEINA BRUTA	GR	6,3
SAL	GR	1

	FICHA TÉCNICA DEL KIKO GORDO SAL	FECHA 26/12/2019 EDICIÓN 4 Página 10 de 11
		FKIKOGORDOSAL

8) Declaración de Alérgenos (Según Directivas 2000/13/CE y modificaciones)

	SI (X)	NO (X)	TRAZAS (X)	Alérgeno o ingrediente (especificar en caso afirmativo)
CEREALES CON GLUTEN y productos derivados: Trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o variedades híbridas (<20ppm)		X		
CRUSTACEOS y productos a base de crustáceos		X		
PESCADO y productos a base de pescado		X		
HUEVOS y productos a base de huevo		X		
CACAHUETE y productos a base de cacahuete			X	
SOJA y productos a base de soja			X	
LECHE DE VACA y sus derivados (incluida lactosa)			X	
FRUTOS DE CASCARA: Almendras, avellanas, nueces, anacardos, pecanas, castaña de Pará, pistachos, nueces Macadamia y nueces de Australia			X	
APIO y productos derivados		X		
MOSTAZA y productos derivados		X		
GRANOS DE SESAMO y productos a base de granos de sésamo			X	
ANHIDRIDO SULFUROSO Y SULFITOS en concentraciones superiores a 10mg/kg o 10mg/litro expresado como SO ₂		X		
ALTRAMUCES y productos a base de altramuces		X		
MOLUSCOS y productos a base de moluscos		X		